

CONSEJO SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, CELEBRADO EL DÍA 29 DE MARZO DE 2021.

ACTA.

En Moralzarzal, a 29 de marzo de 2021, a través de videoconferencia en el enlace abajo expuesto, se celebra la sesión ordinaria correspondiente al primer Plenario del Consejo Sectorial de Participación Ciudadana, de acuerdo con las determinaciones establecidas en el Art. 14.1 del Reglamento Orgánico de los Consejos Sectoriales (Aprobado en sesión plenaria de fecha 15 de septiembre de 2016 y modificado en BOCM de 4 de enero de 2020) bajo la presidencia de Dña. Juana Palomo Delgado, concejala delegada del área.

Reunión telemática vía jitsi:

<https://meet.jit.si/consejodeparticipacionciudadanademoralzarzal>

Asistentes:

- Presidencia: Juana Palomo Delgado, Concejala de Participación Ciudadana.
- Secretaría: Ivanna [REDACTED], por VMP! (vocal)
- Vocal: Cristina [REDACTED], por Ciudadanos
- Vocal: Mónica [REDACTED], por PAIM.
- Vocal: José Luis [REDACTED], por CS Mayores.
- Vocal: Martín [REDACTED], por CS Medioambiente y Urbanismo.
- Vocal: Alberto [REDACTED], por CS Bienestar Social, Salud y Desarrollo Comunitario
- Vocal: Marisa [REDACTED], independiente.
- Ángel [REDACTED], sin vocalía.
- Miguel Ángel [REDACTED], sin vocalía.

Al estar presentes siete de las vocalías asignadas en su constitución y, atendiendo al Art. 14.4 del Reglamento Orgánico de los Consejos Sectoriales, se considera que hay quórum suficiente, por lo que se inicia la sesión a las 18:00 horas.

Previa al comienzo de la reunión, se hace saber a las personas asistentes el funcionamiento particular de este Consejo, planteado con la intención de que sea órgano coordinador de las actuaciones transversales al conjunto de los Consejos Sectoriales, y que por tanto, desde su constitución, plantea el uso de vocalías rotativas entre los miembros de cada Consejo, con el fin de que todos estén representados.

Las vocalías asistentes se muestran a favor de este funcionamiento y así queda reflejado en acta, conforme a lo descrito en el art. 6 2) del Reglamento Orgánico de los Consejos Sectoriales, y en virtud del criterio de representatividad social reflejado en el art. 6 4) del citado reglamento, por lo que se acuerda que 6 de las vocalías de este Consejo quedarán asignadas a cada uno de los 6 Consejos Sectoriales restantes, con carácter rotativo para

aquellas personas que cada Consejo asigne como sus representantes en cada uno de los Plenarios del Consejo de Participación Ciudadana.

1. Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 18 de noviembre de 2021.

Se aprueba por consenso.

2. Intervención de la Presidencia del Consejo Sectorial.

La Presidencia agradece la asistencia y explica las modificaciones de titularidades de las áreas habidas por el reordenamiento del equipo de gobierno. De esta forma Juana Palomo asume las concejalías de Participación Ciudadana y Juventud, traspasa la titularidad del área de Salud a Juan Carlos Rodríguez, y Gema Duque asume Festejos.

3. Presentación de la edición 2021-22 de los Presupuestos Participativos de Moralzarzal.

Se realiza una breve exposición del proceso participativo de esta edición, haciendo hincapié en las novedades y en los aspectos que requerirán mayor apoyo por parte de los Consejos Sectoriales.

En este aspecto, se comenta que se ha habilitado un buzón de correo electrónico para recepcionar las propuestas, que deberán presentarse siguiendo un modelo de formulario tipo colgado en la web del Ayuntamiento.

Se especifica que el Consejo de Participación deberá reunirse en la primera quincena del mes de mayo para realizar la labor de filtro inicial (competencias y presupuestos) y clasificación (por competencias) de las propuestas recibidas. Durante la segunda quincena de mayo y la primera de junio será el resto de Consejos los que deban reunirse para desarrollar, buscar apoyos y priorizar las propuestas que reciban tras la fase de filtro inicial.

Tras esta etapa de trabajo en los Consejos, serán las áreas municipales y el equipo técnico los encargados de realizar un estudio de viabilidad para cada una de las propuestas con el fin de poder presentar una batería de propuestas viables de ejecución para someterlas a votación popular a mediados del mes de septiembre.

En este aspecto, se reitera la importancia de la difusión del proceso para fomentar la participación, proponiendo la utilización de medios (redes, revista, radio, pantallas digitales, sms,...) y la difusión dirigida al tejido social, a través de los grupos municipales, los partidos políticos y las asociaciones, destacando la importancia de que sean estas entidades las que mayor interés pongan en difundir y en que sus miembros participen.

También se hace mención a la idoneidad de realizar una sesión pública y presencial antes de la fase de votación popular para presentar a la ciudadanía las propuestas que se someterán a

dicha votación, indicando que en los aspectos organizativos deberían participar activamente las personas participantes en los Consejos Sectoriales. En este sentido se advierte que las fechas que se manejan desde la realización de los estudios de viabilidad por los técnicos municipales y la fase de votación, son desde finales del mes de agosto a principios de septiembre, y que por tanto, aunque sería una actuación muy interesante cabe esperar a ver cuál es la fuerza real de los Consejos en esas fechas y el público potencial al que podrá accederse, antes de cerrar la idea del acto.

Por último se hace mención a la baja participación lograda en la última edición y la necesidad de que en ésta sea mayor, a lo que desde una perspectiva técnica se aclara que los datos de participación logrados no estuvieron tan alejados de las medias europeas, y se acuerda en trabajar para mejorarlo sin entrar en falsas expectativas que puedan dañar la motivación de las personas más implicadas en el proceso.

4. Seguimiento de la actividad del Consejo y planteamiento de proyectos y propuestas en normativa COVID-19.

Siguiendo en la línea de la importancia de la difusión, se acuerda reactivar el grupo de trabajo de comunicación para difundir los logros de la participación ciudadana en el municipio. En este sentido, se considera muy necesario disponer tanto de un registro público en el que se pueda consultar la totalidad de los proyectos de esta naturaleza y su estado de desarrollo, como de una herramienta de difusión oficial, más vistosa y atractiva que la sección de noticias de la web municipal, que permita presentar de forma muy accesible los proyectos ejecutados fruto de la iniciativa ciudadana.

En otro orden de asuntos, se comenta que ya se tiene listo el primer borrador de la ordenanza municipal de cooperación público-social, que permitirá regular la cesión de muebles e inmuebles para su autogestión por parte de entidades sociales, además de ejecutar proyectos conjuntos entre el Ayuntamiento y las asociaciones o la firma de convenios de colaboración. Esta ordenanza podrá por tanto ofrecer marco jurídico para disponer la Casa del Conserje como un inmueble susceptible de cederse a las asociaciones del municipio para su autogestión. En este aspecto, se plantea compartir este borrador con el Consejo para trabajar una versión revisada por el propio Consejo, las asociaciones y los grupos municipales, que poder finalmente poner en manos del departamento jurídico del Ayuntamiento para comenzar los trámites pertinentes para su aprobación en pleno.

Por otro lado, se informa del estado físico de la Casa del Conserje y se plantea una fórmula para poder empezar a disponer de ella a través del mecanismo de préstamos de salas, y que se está trabajando en ello para que el servicio se ponga en marcha lo antes posible.

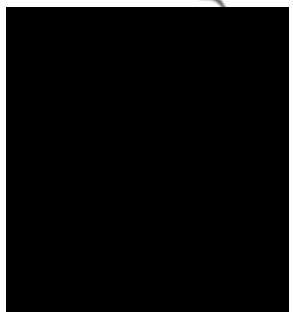
A raíz del caso de la Casa del Conserje, se comenta el caso de Sorcas y su espacio, su vinculación con el pueblo y su historia, así como su categoría como Bien de Interés Cultural. Esta entidad recientemente centenaria puede disponer y ceder su espacio a las actividades

culturales de la ciudadanía, aunque se encuentra en un momento de dificultad económica y necesidad de mantenimiento de su sede física. Para ello se destaca la idoneidad de la firma de un convenio de esta entidad con el Ayuntamiento que permita garantizar su subsistencia. En este aspecto se refiere al anterior punto, dado que la ordenanza planteada podría ofrecer marco jurídico para esta cuestión.

5. Ruegos y preguntas.

No se plantean consultas.

No habiendo más temas que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las 19:15 horas, levantándose el presente acta que firman Presidencia y Secretaría.



Presidente/a
Fdo.



Secretario/a
Fdo.-